

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 270 / SOLICITUD /12-08-2016 / RESP. / 17-08-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día diecisiete de agosto dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha doce de agosto del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: SOLICITO CERTIFICACION DE CARTA QUE ADJUNTO SOBRE LA CONFORMACION DE DIRECTIVA DE JARDINES DEL VOLCAN SECTOR "C"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura Municipal, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: Con base al art. 73 de la LAIP, **SE DECLARA INEXISTENTE LA INFORMACIÓN SOBRE ACTA DE CONFORMACION DE JUNTA DIRECTIVA DE COLONIA JARDINES DEL VOLCAN SECTOR "C" DE CIUDAD MERLIOT**, por no encontrarse ningún registro de lo solicitado en los archivos de esta municipalidad.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**